



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*



Municipalidad Distrital de El Tambo

SECRETARÍA GENERAL

367572

180827

Documento N° ..... Expediente N° .....

AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

258

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 225-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de setiembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 344-2018-MDT/GM de 04 de setiembre de 2018 del Gerente Municipal, el Dictamen N° 01 de 14 de agosto de 2018 de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte; el Informe Legal N° 433-2018-MDT/GAJ de 14 de agosto de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Reporte N° 334-2018-MDT/GM/GDSA de 13 de agosto de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental; y, el Informe Técnico N° 003-2018-MDT/GDSA/SGCD de 13 de agosto de 2018 del Sub Gerente de Cultura y Deporte sobre aprobación de la "ORDENANZA QUE CREA LA MESA DE CONCERTACIÓN DEL DEPORTE"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece las competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional sobre Educación, Cultura, Deporte y Recreación;

Que, el artículo 3° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte – Ley N° 28036, tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte en forma descentralizada a nivel del ámbito local, regional y nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU se aprueba la Política Nacional del Deporte y consideran como actores principales y miembros del Sistema Nacional del Deporte (SISDEN) entre otros, a los Gobiernos Locales y Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece la conformación de espacios de concertación como mecanismos de participación ciudadana, siendo atribución de los Concejos Municipales aprobar y reglamentar los espacios de concertación y participación vecinal;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2018-MDT/GDSA/SGCD el Sub Gerente de Cultura y Deporte, señala que el Proyecto Deportivo Municipal – PRODEMUNI, consiste en la formulación e implementación de un programa deportivo municipal que conllevará a la obtención de una certificación para las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
SECRETARÍA GENERAL  
V. Arce



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

257

municipalidades que hayan realizado una buena práctica por la continuidad y sostenimiento de las "Escuelas Deportivas Municipales", con el consiguiente mejoramiento e innovación de los servicios. Para ello, se deberá aprobar satisfactoriamente los módulos del programa de gestión municipal orientada al deporte en el marco de la Política Nacional del Deporte; y, concluye que es procedente la aprobación y publicación de la Ordenanza Municipal que crea la Mesa de Concertación del deporte, adjunto a esta;

Que, con Reporte N° 334-2018-MDT/GM/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental eleva el Informe Técnico N° 003-2018-MDT/GDSA/SGCD; mediante Informe Legal N° 433-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Crea la Mesa de Concertación del Deporte, recomendando que se eleve al Concejo Municipal para que actúe conforme a sus atribuciones; mediante Dictamen N° 01 de 14 de agosto de 2018 la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte, señala que después del debate y posterior votación unánime dictaminó la aprobación del proyecto de Ordenanza; y, con informe N° 344-2018-MDT/GM el Gerente Municipal; eleva los actuados al despacho de Alcaldía y recomienda que pase a la Sesión de Concejo;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que "Crea la Mesa de Concertación del Deporte", la misma que se adjunta y forma parte de la presente normatividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la Ordenanza Municipal que "Crea la Mesa de Concertación del Deporte".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
SECRETARÍA GENERAL  
Luzmila Arce  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Margarita Ramondi Arango  
ALCALDESA (E)

DISTRITO DE EL TAMBO